



**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las nueve horas veinte minutos del día siete de abril de dos mil veintiuno.

En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 20-2021, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

- Base de datos de las pequeñas y medianas empresas salvadoreñas (PYMES), con el propósito de acuerdo a la base de datos obtener una población de muestra para anexar a nuestra investigación de trabajo (tesina) y optar al grado universitario de la Licenciatura en Economía Empresarial en la Universidad Dr. José Matías Delgado (Facultad Empresa y Negocios).
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

#### **TRAMITACIÓN:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su

conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- A efecto de dar respuesta a lo requerido en cuanto a base de datos de las pequeñas y medianas empresas salvadoreñas, se ha verificado la información con la que CONAMYPE cuenta con base a su competencia de trabajo sobre la Micro y Pequeña Empresa, por lo que se presenta la base de datos de las Micro y Pequeñas Empresas, de acuerdo a la Encuesta Nacional MYPE año 2017, estudio sobre las características predominantes de las empresas del segmento MYPE, fortalezas y obstáculos; base de datos que se presenta conteniendo la información que dentro de la misma se constituye pública y protegiendo la información confidencial, datos personales, definidos estos como la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, de acuerdo a los artículos 6 literal a) y 24 Lit. c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por tanto de conformidad a los artículos 6 Lit. a), 24 Lit. c), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información consistente en: base de datos de las Micro y Pequeñas Empresas, de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa año 2017, conteniendo los elementos de información que dentro de la misma se constituyen públicos.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**